



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 297

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Federico Juan Sumillera Rodríguez

Sesión celebrada el día 6 de mayo de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 443-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a restauración del Escudo de Zamora en edificio de la empresa IBERDROLA, SA, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
2. Pregunta con respuesta Oral, POC 448-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a Iglesia de San Miguel en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
3. Pregunta con respuesta Oral, POC 465-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a causas del deterioro de la Ermita romana de Nuestra Señora de Torrentero y el Palacio de los Isla de Villalaín, Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
4. Pregunta con respuesta Oral, POC 504-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León relativas a la conservación del Castillo de Miranda del Castañar (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.

5. Pregunta con respuesta Oral, POC 505-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a propiedad del Castillo de Miranda del Castañar para su conservación, así como las medidas adoptadas por la misma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos. | 6250 | En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista). | 6256 |
| El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, abre la sesión. | 6250 | En turno de dúplica, interviene el Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio y Bienes Culturales. | 6257 |
| Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones. | 6250 | | |
| El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, comunica a la Comisión la alteración del Orden del Día. | 6251 | Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). POC 465. | |
| Puntos primero y segundo del Orden del Día (antes cuarto y quinto). POC 504 y POC 505. | | El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). | 6258 |
| El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura a los puntos primero y segundo del Orden del Día (antes cuarto y quinto). | 6251 | Intervención de la Procuradora Sra. Torres Tudanca (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 6259 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León. | 6251 | Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio y Bienes Culturales. | 6259 |
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio y Bienes Culturales. | 6252 | En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Torres Tudanca (Grupo Socialista). | 6260 |
| En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista). | 6254 | En turno de dúplica, interviene el Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio y Bienes Culturales. | 6261 |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio y Bienes Culturales. | 6254 | Quinto punto del Orden del Día (antes primero). POC 443. | |
| Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). POC 448. | | El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al quinto punto del Orden del Día (antes primero). | 6262 |
| El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al tercer punto del Orden del Día (antes segundo). | 6255 | Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 6262 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 6255 | Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio y Bienes Culturales. | 6263 |
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio y Bienes Culturales. | 6255 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista). | 6264 |
| | | En turno de dúplica, interviene el Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio y Bienes Culturales. | 6264 |
| | | El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, levanta la sesión. | 6264 |
| | | Se levanta la sesión a las doce horas. | 6264 |

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Buenos días. Se abre la sesión, y damos la bienvenida al Director General de Patrimonio, don Enrique Saiz, que comparece hoy para dar cuenta de

todas las cuestiones que se plantean en el Orden del Día. ¿Los Grupos Parlamentarios desean comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular, por favor?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, por parte de este Grupo, don Jesús Jaime Encabo

Terry sustituye a don José Manuel Frade Nieto, don Fernando Rodríguez Porres a don Juan Ramón Represa Fernández, y don Raúl de la Hoz Quintano a don Emilio Arroita García.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. A petición del Grupo... del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, vamos a alterar el Orden del Día: se va a debatir en primer lugar, y de forma agrupada, el punto cuarto y quinto del Orden del Día, y le ruego al señor Secretario que proceda a su lectura, por favor.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Pregunta con respuesta Oral formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León relativas a la conservación del Castillo de Miranda del Castañar (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento treinta y siete, de quince de febrero de dos mil cinco"**.

Y **"Pregunta con respuesta Oral formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a propiedad del Castillo de Miranda del Castañar para su conservación, así como las medidas adoptadas por la misma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento treinta y siete, de quince de febrero de dos mil cinco."**

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para formular la pregunta tiene la palabra la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Director General. Agradecer, en primer lugar, su comparecencia hoy aquí para responder a las cuestiones que hemos venido planteando. Y agradecer también la posibilidad de haber facilitado la alteración del Orden del Día, que nos va a facilitar a nosotros mismos hoy, en gran medida, el transcurso de lo que queda de día.

También quiero justificar de alguna manera la unión o el por qué presentar dos preguntas relacionadas ambas con la misma cuestión. Y en primer lugar, una se trata del enfoque desde el punto de vista municipal, del Ayuntamiento, y la otra desde el punto de vista de la propiedad del castillo. Esta es la razón por la que se presentaron dos preguntas distintas, pero que perfectamente... y quiero agradecer también la posibilidad de que podamos debatirla en el mismo... en el mismo turno de preguntas, porque, por otra parte, a... ocupar los dos turnos para hablar del mismo tema y del mismo problema tampoco tiene mucho sentido.

Reitero de nuevo el agradecimiento por las dos cuestiones, la alteración del Orden del Día y el poder agrupar las dos preguntas.

Miranda del Castañar fue declarada Conjunto Histórico-Artístico en el año mil novecientos setenta y tres. Cuenta con un castillo de titularidad privada, declarado Monumento Nacional el día tres de junio del año mil novecientos treinta y uno.

El castillo, construido a finales del siglo XIV y principios del XV, se encuentra en la actualidad en un preocupante estado de conservación, existiendo un serio peligro de desprendimiento de alguna de sus piezas, y, además, se ve sometido a expoliaciones de sus flancos.

Uno de los elementos más característicos de la fortaleza son sus dos torres: Torre del Homenaje y Torre del Campanario, de las que existe peligro de desprendimientos de algunos de sus elementos y que pueden repercutir en la seguridad de los mirandinos. Es claramente apreciable el deterioro que está sufriendo la fortaleza ante la pasividad de los propietarios del castillo y la preocupación del Ayuntamiento por la seguridad pública.

Desde el Ayuntamiento de Miranda del Castañar, y preocupado por la situación que presenta el castillo, se comenzaron a dar pasos... los pasos necesarios para actuar y tratar de garantizar, en primer lugar, la seguridad de los ciudadanos y, en segundo lugar, la conservación del castillo.

En primer término, se comunicó al Servicio Territorial de Cultura de Salamanca la situación que presentaba el castillo y la muralla de la villa. Al mismo tiempo, se solicita también al Servicio Territorial de Cultura un informe técnico del estado actual del castillo, así como de la muralla.

Personados los técnicos del Servicio Territorial a... para elaborar los informes, evidentemente, levantan y emiten informe respecto de la muralla, pero no así del castillo: sí en su parte exterior y visible y apreciable desde la calle, pero la propiedad imposibilita el acceso al castillo en dos ocasiones... por diferentes motivos, pero, desde luego, en dos ocasiones se les impide a los técnicos poder acceder al interior del castillo y, de esta manera, poder emitir informe del estado y valoración de los daños que presenta.

Asimismo, el Ayuntamiento dirige también carta de comunicación a la Consejería de Cultura, comunicando el deterioro que tiene el castillo... que sufre el castillo, y pidiendo una entrevista con la Consejera, o persona en la que delegase, para comunicar de manera verbal el problema planteado y así aprovechar también una... cursar una invitación a la Consejería para realizar una visita a la villa. Asimismo, el día veintiuno de febrero

de este año la Alcaldesa se reúne con el Delegado Territorial de Salamanca con el mismo objeto.

El castillo, evidentemente, es propiedad privada, y hasta el momento los dueños no han acometido ningún tipo de obra para consolidar las partes que tienen peligro de desprendimiento. Es más, incluso están obstaculizando las acciones que se han intentado emprender, tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de la Consejería de Cultura.

Teniendo como tiene la Consejería y la Junta de Castilla y León responsabilidad subsidiaria para actuar en el caso de que la propiedad incumpla sus obligaciones legales que establece la Ley de Patrimonio, hasta este momento, desde luego, la Junta, verdaderamente, lo ha intentado, y lo ha intentado sin éxito por la obstaculización de la propiedad.

Es urgente la valoración de los daños y su reparación, ya que se están desprendiendo elementos ornamentales y de sujeción de la propia estructura del castillo, con el peligro inminente para los mirandefíos y visitantes de la villa.

El castillo está declarado Bien de Interés Cultural, lo que supone, según la Ley de Patrimonio Histórico, que debería tener un plan de protección y conservación.

Según el Decreto 176 del año sesenta y seis, del Plan de Intervención en el Patrimonio de Castilla y León, establece unos requisitos para actuar. En primer lugar, que sea un bien de interés cultural, en segundo lugar se trate de una urgencia, y en tercer lugar que sea de titularidad pública.

Desde luego, el Castillo de Miranda del Castañar al menos cumple dos de los requisitos planteados: se trata de un BIC y existe un inminente peligro y urgencia en las obras de consolidación. El tercer requisito es subsanable mediante la aplicación de la obligatoriedad legal de la Junta en la ejecución subsidiaria, sobre todo en casos como este que se trata de un caso de urgencia.

Por estas razones se plantearon las preguntas siguientes: si la Junta había requerido en algún momento a la propiedad la obligación que tiene de conservación, custodia y protección del castillo. En segundo lugar, si existe algún proyecto de rehabilitación público o privado. Si piensa la Junta aplicar los medios legales que tiene a su disposición para garantizar la conservación, rehabilitación y seguridad del castillo. En cuarto lugar, qué medidas adoptará la Junta para frenar el deterioro al que está sometido el castillo. En quinto lugar, qué medidas inmediatas adoptará la Junta para garantizar la seguridad de los mirandefíos ante posibles desprendimientos del castillo. Y dada la urgente necesidad de actuación, cuándo y cómo se podrán... se pondrán en marcha las medidas

oportunas y necesarias de actuación. Cuánto tiempo tiene... cuándo tiene previsto la Junta realizar el informe completo y la valoración de los daños que sufre el castillo. Qué medidas adoptará la Junta en el caso de que la propiedad, de nuevo, impida el acceso al interior del castillo. Si requerirá la Junta a la propiedad su obligación de conservación para evitar la pérdida, destrucción y deterioro del castillo. Y, en último lugar, qué plazos se dará a la propiedad para la presentación del proyecto de rehabilitación y ejecución de dichas obras. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para responder a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Director General de Patrimonio.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES CULTURALES (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Gracias. Buenos días a todos, y, en primer lugar, quiero pedir disculpas por el retraso, debido también a... la asistencia a la inauguración de unas jornadas técnicas que tenían lugar en el... en el Monasterio. Bien.

Pues en relación a las cuestiones planteadas por usted, pues le... paso a comentarle cuál ha sido el... a relatar cuál ha sido -aunque sucintamente, ¿no?- el... la sucesión de actuaciones por parte de la Administración en relación al Castillo de Miranda del Castañar, y también valoraré al... intentaré dar respuesta a algunas de las preguntas finales en relación a las expectativas o a las actuaciones de futuro.

Le informo que se han girado visitas por parte del arquitecto del Servicio Territorial y, como usted bien ha dicho, en varias ocasiones. En concreto, fueron el uno de diciembre de dos mil cuatro y, posteriormente, el uno y nueve de marzo de dos mil cinco. Como también ha referido, en las dos primeras visitas fue imposible acceder al interior de la edificación por defectos en la cerradura o porque, sea como fuere, no se pudo materialmente penetrar en el castillo. Sin embargo, en la última visita girada, la... en concreto la del día nueve de marzo, sí que por fin, definitivamente, se pudo acceder al interior del inmueble y se pudo inspeccionar el estado del mismo, ¿eh?, y hubo posteriormente... se evacuó una... un informe al Servicio Territorial por parte de este técnico de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, con esto quiero contestar a algunas de sus preguntas -a dos- en las que se decía que si se había requerido a los propietarios y también qué medidas se pensaban adoptar. Parece ya, por lo tanto, que no es necesario, puesto que se ha producido esa... con la colaboración de la propiedad, se ha producido el acceso al interior del inmueble y ha podido ser reconocido el estado del mismo.

En relación a ese estado, se comprobó que el castillo tiene una buena cimentación (estoy transcribiendo algu-

nas de las frases textuales del informe), que, en general, el estado no... es bueno, pero que existe pérdida de material en alguna zona y falta de estanqueidad en la coronación de los muros.

Las actuaciones a ejecutar y que se vieron como convenientes quedaron plasmadas en el Plan Director de las Murallas de Miranda del Castañar en lo que se refiere al castillo. Como sabe... creo que sabe usted, existe un Plan Director de las Murallas de Miranda, que engloba también a la recuperación o engloba el tratamiento del castillo, y que ejecutó y llevó a cabo también la Junta de Castilla y León. Pues bien, ese diagnóstico que se hace en el Plan Director coincide con lo que el técnico, en la visita del día nueve de marzo, aprecia respecto a la solidez o al estado de conservación del Castillo de Miranda.

Así que la primera conclusión sería que no es precisa... no se precisa la adopción de ninguna medida por parte de la Administración en relación a esta... -como ya he dicho- a este... a percibir a los propietarios, puesto que la propiedad no ha impedido en ningún momento -al menos definitivamente- el acceso al interior del inmueble.

Respecto a las actuaciones de conservación, una vez descrito el estado del inmueble, hay que decir que, precisamente, incluso antes ya de la... de poder acceder al interior del edificio, el veintisiete de enero... -perdón- el veintinueve de enero de dos mil cinco se solicitó por parte de la Sociedad Castillo de Miranda del Castañar -¿eh?, que figura como propietarios del inmueble- autorización para ejecutar obras de consolidación del mismo.

A la vista de esta documentación, la Comisión Territorial, en sesión posterior -el veintidós de febrero del dos mil cinco-, acordó autorizar la instalación de apeos encaminados a la consolidación del inmueble. Respecto al resto de actuaciones, solicitó un proyecto que justificara adecuadamente y describiera técnicamente la construcción y reconstrucción de fábricas y forjados, toda vez que lo que se presentaba como documento técnico, pues, era algo muy insuficiente. Dada las deficiencias de consolidación que tenía... que tiene el inmueble, sí que se optó, en cambio, por autorizar de manera inmediata la instalación de apeos de... de las partes que pudieran correr algún peligro.

Por lo tanto, también respecto de esta segunda cuestión, es decir, no ya respecto del percibimiento a los propietarios para dejar acceder al inmueble, sino para las actuaciones de consolidación, las medidas que esta Administración que la Comisión... a través de la Comisión Territorial de Patrimonio ha efectuado, pues, son las que... las que corresponde hacer. Es decir, puesto que parece que hay una iniciativa constatada por parte de los propietarios de querer hacer las obras, que se han dirigido de manera documental a la Comisión solicitando la autorización de unas obras de consolidación... y no

solo de consolidación, sino también de recuperación de algunas partes del castillo, pues, lo lógico es esperar -como es obvio y como es lo que corresponde legalmente- que los propietarios asuman a su... a su costa y a su cargo la recuperación del castillo.

Por lo tanto, como... reitero que ya se autorizó a la Sociedad del Castillo de Miranda del Castañar, en la Comisión Territorial de veintidós de febrero, la instalación de apeos con puntales metálicos, indicando -vuelvo a reiterar- que debían ejecutarse a la mayor celeridad posible... Es más, se les requiere en ese mismo acuerdo para que en un plazo máximo de seis meses se lleve a cabo la ejecución de obras de conservación y con la remisión previa del correspondiente proyecto para su aprobación por la Comisión.

Por lo tanto, y en resumen, las actuaciones pienso que han sido las correctas y contempladas por la legislación vigente. La Administración Regional actúa siempre de acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la Ley 12/2002 -hemos tenido ocasión ya de hablar de esta cuestión acerca de algún otro importante monumento de Salamanca-, y cómo también los criterios de esta Administración y de esta Dirección General son hacer cumplir la Ley a quienes, en primer lugar, tienen que cumplirla, que son los titulares de los bienes, y solo subsidiariamente y solo de manera secundaria y por el interés general es cuando debe actuar la Administración, nunca por desidia de los titulares o por inacción de los titulares.

En este momento, como le digo, documentalmente, hay constancia fehaciente del interés de estos particulares por actuar de cara a la consolidación del inmueble. Por si esto fue... quedase en duda, hay un requerimiento expreso, también como acuerdo de la Comisión de Patrimonio, para que se produzca en un plazo tasado -de seis meses en este caso-, y... Por lo tanto, en relación a la solidez del inmueble y a las actuaciones con la propiedad, pues, creo que por mi parte queda suficientemente justificado, con independencia de que si quiere alguna cuestión aclaratoria, pues, la pueda... se la pueda añadir.

Por último, en relación a lo que es... parece ser el peligro de desprendimientos y el estado de deterioro... de ruina inminente que pudiera tener alguna parte del inmueble, independientemente de que no parece que esta... este peligro sea tan inminente -digo-, en relación a los informes que evacúa el propio técnico territorial, en cualquier caso, quiero recordarle también que la responsabilidad respecto de la protección de terceras personas por la mala conservación de un edificio -cualquiera, sea este BIC o no BIC, o sea... tenga valores patrimoniales o no los tenga-, es, en primer lugar, y siempre, de sus propietarios, y también -como establecen el Código Civil, la Ley de Urbanismo y otras legislaciones sectoriales- lo es, cuando estos desprendimientos puedan afectar a

ciudadanos por transitar por la vía pública, al Ayuntamiento correspondiente, que es el que tiene que velar por la protección de sus ciudadanos, ¿eh?

Quiero decir con esto que la Administración Regional, independientemente de estos requerimientos de los que hemos hablado para... con la propiedad para que recuperen o consoliden, protejan los valores del bien, del castillo, eso no significa que... es evidente que ahí acaba nuestra responsabilidad respecto de la protección. Es decir, la protección es... que tiene la Administración Regional competente en materia de... de patrimonio es de los valores patrimoniales y, desde luego, no de los posibles perjuicios que una falta de conservación pudiera ocasionar para los transeúntes de la vía pública. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra de nuevo, para un turno de réplica, la Procuradora señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Director General. Tengo que decirle que, efectivamente, la obra y el Plan Director que se está aplicando y llevando a cabo para la rehabilitación y recuperación de la muralla es una... es una buena obra. Se está recuperando creo que... quizás un poco... con una poca lentitud en el tiempo, pero el resultado, desde luego, se nota.

Sí que creo que debe de tener conocimiento de que existe ahora un abombamiento en una de las partes de la muralla, que probablemente tengan que actuar, pero que, desde luego, las obras ejecutadas hasta el momento, desde luego, francamente son dignas de alabanza, porque se está recuperando en muy buena medida.

En cuanto a... a lo que ocurre con el castillo, pues, evidentemente, el Ayuntamiento, cuando aprecia el desprendimiento, o lo que, desde luego, desde abajo y desde la calle se ve claramente como un posible desprendimiento -no son técnicos para que puedan llegar a evaluar el nivel de peligrosidad que puede presentar aquello; se ve a la vista-, y... entonces, lo que hace inmediatamente es adoptar las medidas, que... hombre, en primer lugar, porque la Ley le obliga y, en segundo lugar, por seguridad y precaución para todos los vecinos: en primer lugar, pone en conocimiento del Servicio Territorial y de la propia Consejería lo que ocurre y, en segundo lugar, se procede al vallado, señalización e indicación de la zona.

Entonces, en el caso... en este caso, el Ayuntamiento ha cumplido con su obligación, al igual que ha cumplido la Junta de Castilla y León intentado inspeccionar y elevar informe del estado del castillo. Me alegro de que, por fin, haya podido... se haya podido elaborar ese informe y... y que, bueno, que el estado que presenta no sea tan alarmante como a la vista, desde luego, parece.

Sí es cierto, sí conozco que la Sociedad propietaria del castillo solicita o pide... presenta un proyecto para recuperar parte del castillo: en primer lugar, para consolidar y, en segundo lugar, para recuperar; como también conozco que la Junta de Castilla y León no autoriza toda la solicitud o toda... todo el proyecto presentado, solamente autoriza... autoriza una parte, que es precisamente la de consolidación, o que evite los peligros, y no autoriza la segunda parte. Desconozco lo que... en concreto lo que la Sociedad presenta, igual que desconozco en concreto lo que la Junta de Castilla y León determina.

Sí... lo único que me queda es, puesto que las actuaciones por parte del Ayuntamiento han sido las correctas, las actuaciones por parte de la Junta de Castilla y León -hasta el momento- han sido las correctas, sí esperar que siga manteniéndose esta línea y que la Junta de Castilla y León controle las obras que se van a ejecutar: en primer lugar, que se cumplan los plazos de ejecución -si es de seis meses, que se cumplan-; que se controlen las obras, que técnicos de la Junta de Castilla y León controlen, supervisen esas obras; que se cumplan los plazos, y que, desde luego, se continúe haciendo la... la labor que se está haciendo hasta el momento en colaboración con la propiedad, que, por fin, me alegro que hayan decidido colaborar con la Junta de Castilla y León en... en mantener un Bien de Interés Cultural que poseen, de las características de este bien, que se encuentra en un... en bastante buen estado de conservación, exceptuando esta... estos asuntos puntuales y estos desprendimientos puntuales.

Solamente esperar que desde la Junta de Castilla y León se siga manteniendo el control de las obras, el control de los plazos... el cumplimiento de los plazos, y el control y cumplimiento de las obligaciones que tienen los propietarios para la conservación del Bien de Interés Cultural que poseen. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para el turno de réplica, tiene la palabra, de nuevo, el señor Director General de Patrimonio.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES CULTURALES (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Sí. Muy brevemente, nada más para, efectivamente, confirmar que nuestra voluntad es inequívoca respecto de la actuación... de las actuaciones que desde el punto de las responsabilidades públicas tenemos respecto de este bien patrimonial, como de cualquier otro que integran el conjunto de Bienes de Interés Cultural de nuestra Comunidad.

En este caso, además de las cuestiones que ya hemos mencionado, creo que también usted conoce -y porque también se ha referido a ello- el interés que la Junta de Castilla y León mantiene acerca de todo el conjunto histórico de Miranda del Castañar, que es una de las únicas localidades en las que, por iniciativa propia, se

ha actuado también en las murallas, con una obra que en este momento está en ejecución superior a los 250.000 euros, y que incide en la... -digo- en la necesidad de conservar y en el interés de mantener todo el conjunto monumental. Y ello sin perjuicio de que existe una línea abierta de subvenciones permanente para todas las arquitecturas fortificadas de todas las localidades de Castilla y León, que, como sabe, también están declaradas BIC de manera genérica, ¿no?

Y, por lo tanto, aquí no nos hemos limitado solo a... a remitir a una concesión de ayudas, sino que hay una actuación en marcha, como digo, además cuantiosa. Eso no quita que, efectivamente, bueno, pues no... el modo de actuar sea siempre de cara al interés público y, por lo tanto, también tengamos que llegar hasta el final en lo que es el apercebimiento y la llamada de atención a los titulares, que son siempre los primeros responsables de la conservación del patrimonio, y, en este caso, pues, creo que queda demostrado e intentaremos... vamos, seguiremos en esta línea hasta... hasta donde lleguemos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, don Enrique Saiz. ¿Algún Procurador desea, sobre este... estos dos puntos del Orden del Día, hacer alguna aclaración más?

Pues, en ese caso, pasamos al segundo punto del Orden del Día. También a petición del Grupo Parlamentario Socialista -antes... olvidé decirlo-, vamos a tratar el punto segundo y el punto tercero, dejando para el último lugar el primer punto del Orden del Día, para dar tiempo al... al Procurador que tiene que hacer la... la... formular la Pregunta.

Entonces, por favor, Secretario, entonces ruego... léase el segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Pregunta con Respuesta Oral 448-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Begoña Núñez Díez, relativa a Iglesia de San Miguel, en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento treinta y siete, de quince de febrero de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para formular la Pregunta, tiene la palabra la Procuradora doña María Begoña Núñez Díez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. En noviembre del año dos mil uno fue aprobada, por unanimidad de todos los Grupos, la Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores Socialistas de Palencia, relativa a la urgente reparación de los desperfectos de la Iglesia de San Miguel de la capital palentina.

No voy a incidir en lo que representa y en el monumento que es esta... esta iglesia, porque es de... de todos conocido.

Y desde esa fecha hemos hecho distintas iniciativas, preguntas, insistiendo en dicha reparación y a ver cuándo se iba a dar cumplimiento de lo mandado por estas Cortes de Castilla y León.

En marzo de dos mil cuatro, en una contestación dada por la Consejería de Cultura, se nos indica que la Junta de Castilla y León ya había sacado a licitación la reparación de... de todos los desperfectos de esta iglesia. Al día de la fecha no se ha empezado a actuar en dichas reparaciones.

Y lo que nos sorprende es que se nos dice en una pregunta un importe que se saca a licitación, y en los Presupuestos de este año vemos que hay muchísimo menos de... de estos... del importe que se nos dijo en su día. Aunque el importe... ya sabemos lo que sucede con los Presupuestos, los importes que figuran en los Presupuestos; entonces, lo del importe es lo que menos nos interesa.

Lo que me gustaría llevar claro y trasladar a los ciudadanos de Palencia es: ¿por qué motivo no se ha llevado... no se han empezado las obras si en marzo del dos mil cuatro estaba ya la licitación hecha?; y, en concreto, ¿cuándo se van a iniciar las obras en la Iglesia de San Miguel de Palencia y qué actuaciones concretas se van a llevar a cabo?; ¿dónde se va a actuar de todas las... los desperfectos que presenta este maravilloso templo? Eso es lo que me gustaría que me aclarase, señor Director General. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Núñez. Para dar la contestación de la Junta, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES CULTURALES (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Sí. Gracias. Muy bien. Como saben, la Iglesia de San Miguel es un importante monumento de la ciudad palentina, y la Junta de Castilla y León ha venido realizando anteriormente, ya con anterioridad a esta fecha, obras de acondicionamiento, de conservación, de reparación, en este momento, hasta un importe total que alcanza casi los 300.000 euros -en concreto 297.317 euros-, y en esas obras anteriores se atendieron aspectos más... los más importantes de la restauración y todos los estudios necesarios para seguir con las intervenciones de cara a su recuperación completa.

Por ejemplo, en el año... durante los años dos mil dos y dos mil tres se realizaron estudios para valorar el comportamiento estructural del edificio, y se invirtió para ello una cantidad de 22.247 euros, y la conclusión del estudio fue que no se detectaban daños que pudieran poner en cuestión la estabilidad del edificio. Muy bien.

Así las cosas, como usted dice, efectivamente, el año pasado, en el año dos mil cuatro, se hace un anuncio público, hay un compromiso público por parte de la Dirección General de comenzar estas obras que, finalmente, no pudo ser cumplido. Las razones por las que no... evidentemente, nos hubiera gustado que esta... que estas obras hubieran comenzado el año pasado. Lo que pasa es que también creo que es importante que clarifiquemos la terminología exacta de las... de las promesas y también de sus preguntas.

Lo digo porque, realmente, el proyecto no se... nunca se llegó a decir que estaba licitado, sino que estaba en fase de licitación, que es distinto; es decir, se había iniciado los trámites para su licitación. Si se hubiese licitado y se hubiese adjudicado, pues entonces habría que haber firmado un papel de suspensión de la obra, habría que haber indemnizado a la empresa... Es decir, ninguna de estas cosas se ha producido porque no se llegó a licitar y porque nunca la Dirección General dijo que se había licitado, sino que estaba en fase de licitación, es decir, que estaba en fase... en el Servicio de Asuntos Económicos para ser publicada la licitación en el Boletín Oficial. Pero bien, yo tampoco quiero escaparme, efectivamente, al hecho de que el anuncio era que se... el deseo era de que las obras comenzaran en el dos mil cuatro.

Finalmente -como le digo-, a pesar de la inequívoca voluntad de actuación en este edificio demostrada con todas las actuaciones durante los años anteriores, con la redacción del proyecto y con el anuncio público -que, como usted comprenderá, pues no es un anuncio gratuito ni que manifieste una voluntad engañosa de actuar-, el hecho es que, como usted conoce, en Palencia hubo la necesidad de acometer obras de emergencia, obras sobrevenidas; en concreto, dos obras que son... o que fueron muy cuantiosas: el Monasterio de Nogal de Huertas y, precisamente, la cubierta de la Catedral de Palencia.

Esas obras supusieron... han supuesto en el año dos mil cuatro una inversión que supera los 700.000 euros, cuando el presupuesto... -ahora hablamos del presupuesto de la obra de San Miguel- son de 250.000 euros. Es decir, que hubo necesidad de dirigir los fondos destinados a la Iglesia de San Miguel a esas necesidades más perentorias en esas dos obras de emergencia, que creo que ustedes tampoco pondrán en duda la conveniencia de haberlas realizado, puesto que propio Grupo Político, algún compañero suyo en esta misma Comisión, me inquirió acerca de la conveniencia de actuar en San Salvador de Nogal de Huertas.

Ese fue el motivo y no otro por el cual no pudo hacerse la licitación durante el año dos mil cuatro y por el cual la... la hemos tenido que posponer para este año.

La licitación va a ser por un valor de 226.432 euros. Dice usted que... que el presupuesto es mucho menor que el anterior. No sé qué cifras maneja usted. Lo que

quizá... y dice que, en todo caso, que las cifras no... no importan, o que los importes no importan, haciendo yo ahora un juego de palabras. Yo creo que... para nosotros los importes sí que importan y son siempre rigurosos. Lo que ocurre es que quizá a lo mejor ustedes conocen que... que los importes que figuran en los presupuestos se refieren a las partidas... a la anualidad correspondiente a... a ese año, al ejecutable en ese año. Esta es una obra que va a durar más de un año, y, por lo tanto, claro que no debe coincidir el presupuesto de licitación de una obra, que es el importe total de la obra, con la figura que aparece... perdón, el importe que aparece en los presupuestos en una anualidad concreta, que es la parte de esa obra que se va a ejecutar en ese año.

En este caso, estamos en este momento en la misma... en el mismo trámite que estábamos el año pasado en marzo de dos mil cuatro, estamos... está en fase de licitación, todavía no se ha publicado, pero, efectivamente, este año esperemos... no creemos que haya ninguna cuestión sobrevenida que nos haga tener que volver a aplazar esta obra, y además no sería conveniente tampoco... no solamente por el retraso en sí mismo de la obra de San Miguel, sino también porque eso significaría que habría ocurrido alguna desgracia o alguna necesidad urgente relacionada con un deterioro monumental en la provincia de Palencia, y, por lo tanto, no es previsible ni es deseable que eso suceda.

Con lo cual, sí que podemos decir que este año, desde luego, comenzarán las obras en San Miguel. Esperemos que esto se produzca, en cualquier caso, antes de finalizar el año y podamos estar ya con las obras comenzadas en el otoño de este año, septiembre, octubre de este año son los plazos que manejamos. Lamento no decir una fecha exacta, puesto que, como usted sabe, yo que soy técnico y no soy jurista, pues, me desespero también con los inabordables, e inasequibles e inconcretables plazos de la Administración a la hora de hacer todos los trámites de licitación. Pero, en fin, estamos manejando ese... ese margen de tiempo, que es el ordinario para una fase de licitación de estas características.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Núñez García... Díez... señora Díez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Mire, me deja un poco sorprendida. Primero lo de los importes. Yo le decía que nos interesaba mucho más en qué se va actuar, cuándo se van a iniciar las obras, que en unos importes que nos han dado en una ocasión -ante preguntas escritas- y en otros importes que se nos han dado en otras ocasiones.

Y lo que me dice de los presupuestos, pues, siento decirle que no es como usted dice. Cuando son obras

que van a durar más de dos años en... o más de un año, en el Presupuesto nos vienen las partidas que se va a actuar en cada año. Y en los Presupuestos del año dos mil cinco para la Iglesia de San Miguel viene: partida total: 80.000 euros. Lo que se ha hecho en años anteriores, o sea, lo del proyecto, y después dice... como para acabar en el dos mil cinco: 69.000 euros. Luego no... eso... eso no es como usted dice. Vemos en... en otras actuaciones que son años sucesivos y nos vienen las partidas previstas para los años sucesivos.

Pero le... le repito que lo que menos... a mí en este momento lo que menos nos importa es si son 226.000 ó 270.000 como nos dijeron la otra vez; lo que sea necesario para que San Miguel quede como debe de quedar.

Y me sorprende que me diga que estamos igual que en marzo del dos mil cuatro: en fase de licitación; o sea, que se empezó la fase de licitación y ahí se quedó muerta.

Mire, para la Catedral de Palencia venía en los Presupuestos partida concreta para ella; luego, no podemos restar de San Miguel para llevarlo a la catedral cuando ya venía una partida... una partida concreta. Y, además, se podía haber sido... ido haciendo el resto de los trámites para que en este momento ya hubiéramos tenido ya para la... para la contratación y para empezar las obras. Usted me dice que no me va a decir cuándo se pueden iniciar las obras. Pues la verdad, voy a ir desilusionada, porque después de cuatro años que llevamos esperando que se actúe en San Miguel...

Todos sabemos del monumento del que estamos hablando, todos sabemos cómo está; seguimos cuatro años con las humedades, con las grietas, con cubos. O sea, los visitantes... la cantidad de visitantes que tiene este templo se sorprenden que en invierno esté rodeado de cubos para... para recoger el agua de las goteras. Yo creo que si... si no podemos actuar en todo, por lo menos vamos a arreglar el tejado, vamos a quitar las goteras y las grietas.

Entonces, la verdad, me sorprende que sigamos cuatro años y al día de hoy estemos igual que en marzo de dos mil cuatro. Me sorprende y me desilusiona.

Y me gustaría, señor Director General, que... bueno, no me puedo aclarar cuándo van a empezar las obras -yo espero que sean en este año-, y me gustaría que me dijese -porque ya lo tienen que saber- dónde se va a actuar concretamente. Si se va a actuar en las humedades, en las grietas, en el tejado, en todas las piedras deterioradas que tiene, y si se va a llevar a cabo la limpieza de toda la parte del ábside, porque hace años... hace muchos años se limpió una parte de este monumento y... y falta toda la parte de atrás del ábside. Me gustaría que me concretase -porque no me lo ha dicho en esta primera intervención- en qué se va a actuar concretamente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Núñez. Para dar... en turno de dúplica, tiene la palabra de nuevo el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES CULTURALES (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Muy bien. Pues sí, es cierto; discúlpeme, porque la verdad es que... se me había pasado el explicarle o referirle sobre qué aspectos concretos se va a producir la obra.

Hombre, en cualquier caso, le remito al proyecto técnico redactado, que es el que sí que tiene que... ese ya está aprobado y está en el Servicio de Contratación, para que si tiene de verdad un... un interés grande en conocer el detalle de las partidas concretas y las actuaciones concretas, pues allí lo puede... lo puede conocer.

De todas maneras, le comunico que este proyecto está destinado, en primer lugar, a la limpieza de los paramentos de las fachadas, la reparación de la coronación de los contrafuertes, el retejado general de cubiertas y el solado del patio norte. Si... si necesita mayor detalle, como digo, pues... le... con mucho gusto le haré llegar una copia del proyecto técnico, pero, en concreto, estos son los grandes capítulos de la intervención que se va... que se va a realizar.

En relación a la diferencia de presupuestos que antes me decía y lo que... bueno, parece que a lo mejor ha habido algún error por mi parte en la consideración de lo que son los importes que figuran en los Presupuestos Generales de la Comunidad, bien, pues si usted... si es cierto que usted ha sumado todos los... las cantidades presupuestarias de todas las anualidades, quizá la diferencia estribe en lo que usted también debería de conocer, que es que uno es el presupuesto que se maneja cuando se decida hacer la obra, porque es un simple diagnóstico, y otro es el presupuesto que se licita cuando se tiene el proyecto técnico que concreta, con partidas, con mediciones, el presupuesto concreto, real, que finalmente el proyecto tiene.

Y le diré que tampoco ese es el proyecto definitivo. Se lo digo ya para adelantarme o para ofrecerle a usted una posibilidad de preguntarme, o plantear otra pregunta ante esta Comisión, que es por qué no coincidirá probablemente el proyecto de adjudicación -que probablemente será a la baja- respecto del proyecto que en este momento yo le he dicho. Y eso es porque, afortunadamente, la Administración... vamos, la... en este momento... la que en este momento... el equipo de gobierno que en este momento le toca gobernar esta Comunidad, y el que... y el que le toque, siempre procura el interés público y hace un concurso público para las ejecuciones de obra pública, y, por lo tanto, en el concurso siempre se produce una baja en la adjudicación definitiva de estas obras.

Por lo tanto, estos 226.432 euros, también le adelanto y le aviso que no son definitivos –por si quiere ir preparándome otra pregunta–, que probablemente se quede... y ojalá se quede en doscientos y algo menos sin... eso sí, ya también le recuerdo que eso no significa merma alguna de la calidad del proyecto, porque ese es el compromiso que tiene que asumir la empresa adjudicataria.

Hombre, lo que me dice de la catedral, pues, realmente, pues... no sé, yo creo que usted debería conocer también qué es lo que significa una obra de emergencia y qué es lo que significa una necesidad de actuación en... en sitios... en lugares muy emblemáticos de la Comunidad y de Palencia. Si es una emergencia, es algo que no está previsto en los presupuestos. Porque usted me está diciendo que cómo no hemos tirado del dinero de la Catedral de Palencia para hacer las emergencias. Pues porque, sencillamente, el dinero de la Catedral de Palencia se invirtió en lo que estaba previsto invertir el año pasado en la Catedral de Palencia, que si quiere, y le detallo... lo que pasa es que no sé para que... como veo que usted tiene información, pues para que la contraste y vea si...

Se actuó sobre las cubiertas de la cabecera y el crucero con la redacción del proyecto... con un proyecto de calidad que ha hecho el Departamento de Construcciones Arquitectónicas de la Escuela de Arquitectura, por un valor de 18.989 euros. Se actuó en la Capilla de los Reyes, con la consolidación y desmontaje de los azulejos que cubrían toda la capilla, por un valor de 30.000 euros. Se ha... se ha actuado también en la Capilla de los Reyes, con un estudio... una valoración y una primera prevención de humedades, por un valor de 6.293 euros. Se ha hecho la redacción del... perdón, estas son las actuaciones –más algunas más que en este momento quizá no tenga– que se han ejecutado, estas son actuaciones ejecutadas... no previstas, sino ejecutadas en el año dos mil cuatro.

Además... además, la Junta de Castilla y León ha invertido 483.354 euros en la cubierta de la girola y del tejado del crucero y la cabecera de la nave central, que, como sabe usted, fue una necesidad imperiosa, motivada por el hecho de desprendimientos constatados en el interior de la nave que alarmaron a la población palentina en el verano de dos mil cuatro.

Bien. Si usted cree que no ha sido correcta la actuación de la Junta de Castilla y León y que ese dinero que empleamos en esta actuación de emergencia deberíamos haberlo empleado en la Iglesia de San Miguel, bueno, entiendo y comprendo su criterio, pero, desde luego, no lo comparto, y no es el nuestro y creo que el de la mayoría de la sociedad palentina.

Como le digo, respecto a ese interés que tenía en el contenido de las obras, pues, creo que con lo que le he

dicho... De todas maneras, insisto, si necesita algún detalle más pormenorizado, pues, se lo puedo facilitar, pero le he relatado las partidas concretas, o los capítulos concretos que... que se acometerán.

Y, hombre, le quiero decir también que, aunque no he querido referirlo en mi primera intervención, porque creo que he asumido el... la... el deseo de... que... que no se debería haber producido ese retraso en las obras al que hemos asistido, pero, de todas maneras, también ha sido motivado para algo que es muy bueno para Palencia y que es muy bueno para la Iglesia de San Miguel, y es que vamos a coordinar toda esta obra en el interior del templo con una gran actuación en la plaza exterior, que acomete la Consejería de Fomento, y que superará los 800.000 euros; que esperamos que se pueda... eso ya depende de la Consejería de Fomento, pero en este momento está en fase de redacción del proyecto, y que van a suponer una inversión total para toda la zona de la Iglesia de San Miguel y sus aledaños próximos superior al millón de euros por parte de la Junta de Castilla y León.

Yo creo que... bueno, son en general buenas noticias. Y, como le digo, bueno, pues, el hecho de que hayamos tenido que esperar unos meses más para comenzar estas obras, pues, es un tema menor al lado de la voluntad inequívoca, también plasmado documentalmente... y la... y la mejor plasmación, que no es la documental, sino los hechos ciertos que van a suceder en la plaza y en la Iglesia de San Miguel en pocos meses, pues, eso es lo que a los palentinos les interesa y lo que nosotros estamos interesados en hacer.

Respecto de los años que me dice que no ha actuado la Junta, bueno, pues, yo le vuelvo a recordar ese importe que le he comentado en la primera intervención mía, que, con independencia de retrasos o no retrasos, lo cierto es que la Junta de Castilla y León, recientemente, en los años recientes, ha invertido un total de 300.000 euros, en concreto, para no mentirle, son 297.317,38. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Algún Procurador desea hacer uso del turno de aclaraciones? Señor Secretario, por favor, proceda a la lectura del tercer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Pregunta con respuesta Oral 465-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras doña Laura Torres Tudanca y doña Consuelo Villar Irazábal, relativa a causas del deterioro de la Ermita romana de Nuestra Señora del... de Torrentero y el Palacio de las Islas de Villalaín (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento treinta y siete, de quince de febrero de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para formular la Pregunta, tiene la palabra doña Laura Torres Tudanca.

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: Muchas gracias, Presidente. Antes de empezar, quería hacer... matizar un error que hay en la... en la Pregunta, que pone la "Ermita romana" y es un error: es románica. En el Boletín Oficial está bien publicado. Solo quería dejar eso claro antes de mi intervención.

Al norte de la provincia de Burgos, en Las Merindades de Castilla, se encuentra Villalaín, cuyo nombre e historia está unida a uno de los jueces de Castilla: Laín Calvo.

En esta pequeña población se encuentra, sin embargo, un monumento declarado Bien de Interés Cultural en mil novecientos noventa y dos: el Palacio del Mayorazgo de Isla y la Ermita de Nuestra Señora de Torrentero.

La citada ermita, que data del siglo XII, cuenta con una ventana absidial... absidial, capiteles románicos y pinturas góticas. Conserva una lápida en latín, fechada en mil ciento treinta, conmemorativa de la construcción de la ermita. El templo cuenta con un sepulcro con las estatuas yacentes de un capitán del rey Felipe II, don Pedro Díez de la Peña, y su esposa. En el lateral, y junto al altar, hay una interesantes pinturas románicas, posiblemente de los siglos XIII o XIV.

Cerca de esta, junto a la carretera de Villalaín a Villarcayo, tenemos el Palacio de los Islas, que data del siglo XIV.

Y también, cerca de estos dos edificios, a ciento quince metros, ejerce su actividad una cantera. El diario y cada vez mayor movimiento generado por esta ya ha provocado queja de los vecinos de la zona. Los molestos ruidos de la explotación, el incesante paso de los camiones y el efecto de las constantes explosiones, que ya han causado desperfectos en algunos tejados, conviven a diario con lo que debiera ser un tranquilo paraje al norte de la provincia de Burgos.

Es habitual ver la zona cubierta de un polvo blanco; polvo que provoca enfermedades en las plantas y cubre completamente los edificios. Es por ello que los visitantes captan con sus cámaras la ermita, el palacio y el polvo blanco, al que parece que esos edificios ya van unidos.

Ambos edificios están sufriendo también un deterioro considerable y a un ritmo acelerado. Las grietas aparecidas en la bóveda, el deslizamiento de las tejas, y la obstrucción de los canales por acumulación de polvo en la ermita y el prematuro hundimiento del tejado del palacio apuntan a la actividad de la cantera como causante.

Desde la Pedanía no tienen ninguna duda al respecto, y culpan a la cantera directamente de estas agresiones a

su patrimonio. Muestra de ello es la recogida de firmas -más de mil firmas-, las manifestaciones y la constante oposición a la citada explotación y a su actualmente otorgada ampliación, a la que achacan el deterioro de sus edificaciones, de su medio ambiente y, en definitiva, de su bienestar.

Esta villa, con un gran potencial turístico, ha sido truncado el desarrollo... ha sido truncado su desarrollo en pro del interés económico que genera la cantera.

Es por ello que preguntamos: ¿considera la Junta de Castilla y León que el deterioro producido en la ermita y en el palacio pudiera ser originado por la cantera? De ser así, ¿qué acciones se piensan tomar para preservar ambos monumentos? De no considerar la incidencia de la cantera en el deterioro, ¿a qué razones lo atribuyen entonces? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Torres. Para responder a la Pregunta formulada, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES CULTURALES (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Sí, muchas gracias. Efectivamente, como otros muchos burgaleses, he tenido oportunidad de pasar frecuentemente por esa... ese magnífico, ese bonito pueblo de Villalaín, y he asistido, pues, a lo que es, pues, el impacto paisajístico de una cantera en un lugar... en un paraje que podría ser maravilloso, podría ser más bonito, pero que, evidentemente, pues la... la presencia de esa actividad industrial limita, en buena medida, el... pues lo que sería el esplendor, al menos, desde el punto de vista de la contemplación, y también desde el punto de vista, quizá, de la conservación de algunos de los elementos autóctonos de... de ese lugar.

Por lo que se refiere al bien cultural del que usted me pregunta, la Ermita de Nuestra Señora de Torrentero y el palacio, ambos se encuentra dentro de una finca, no exactamente junto a la carretera, y que es una finca de propiedad privada.

A partir de aquí, hombre, en primer lugar, a esta Dirección General le sorprende esta directa vinculación que se hace de la aparición de alguna grieta y del polvo blanco al hecho de que sea la cantera la causante del deterioro de todo el patrimonio... del estado de deterioro del bien patrimonial. Evidentemente, el... el polvo blanco que aparece impregnándolo todo en aquella zona, incluido este Bien de Interés Cultural, pues, evidentemente que no hace falta ser... hacer grandes estudios científicos para descubrir que procede de la cantera. Eso es algo obvio.

Otra cosa es ya el si las grietas que en estos momentos mantienen las bóvedas de la ermita se producen

también por la presencia de esta cantera o no. Yo no... creo que hay tener un pronunciamiento un poco más riguroso y hay que hacer un estudio técnico más serio que vincule una cosa a la otra de manera necesaria.

En cualquier caso, a la pregunta de si el deterioro del edificio... del BIC se produce como consecuencia directa de la presencia de la cantera, pues bueno, yo quiero decirle que habría que matizar esto; es decir, el deterioro del edificio se produce, pues, por lo que se produce la mayor parte de los deterioros de nuestros bienes patrimoniales de nuestra Comunidad y de todo el territorio nacional e internacional, que es el paso del tiempo, la disfuncionalidad entre el uso que tuvieron en su momento y el uso que tienen ahora, el descuido de sus titulares. En fin, una serie de cuestiones que, directa y en primer lugar, tienen que ver con el edificio y que no tienen nada que ver con la presencia de actividades industriales en las proximidades. Por lo tanto, yo quiero resaltar que esto es así, ¿eh?

Es evidente... -como le he dicho- y comparto con usted la preocupación sobre el impacto paisajístico que la cantera pueda tener, pero usted no me pregunta por la cantera, sino que me pregunta por el Bien, ¿eh?, me pregunta por lo que es de mi incumbencia y mi competencia, que es el bien patrimonial. Y -como le digo- el bien patrimonial, es evidente que hay un efecto inmediato, innegable, que yo aquí corroboro, que es el polvo blanco. Ese, ese, evidentemente, la culpa la tiene la cantera; pero no es un... esta cuestión, con ser del punto de vista paisajístico, contemplativo, importante, sin embargo, no es una cuestión importante desde el punto de vista de la conservación del monumento.

Sí que lo pudieran ser algunas otras acciones vinculadas a la explotación de la cantera que pudieran incidir negativamente, como son, pues, las excavaciones, las explosiones o... o los procedimientos que tengan de ir minando el... el terreno para poder conseguir ese material. Esto es lo que nos gustaría que quedase más directamente... más científicamente o más, seguramente, comprobado, para por nuestra parte, pues, ante quien correspondiera -ante los titulares de la cantera, ante los titulares del Bien, ante la Administración Local, ante la Administración Regional, ante la Administración Central-, pues, tomara cartas en el asunto respecto de la viabilidad o de la continuidad o no de esa cantera.

Quiero decirle también que, en todo caso, la... cuando se... cuando se produce esta declaración de BIC, y, por lo tanto, cuando nosotros tenemos que poner los ojos sobre la protección de este monumento, la cantera ya está ahí, la cantera tiene... es una... es la sede de una actividad mercantil legal, que, con independencia de que, bueno, sea más o menos agresiva en la zona, pues, mantiene una actividad con unos puestos de trabajo que también mantiene un desarrollo sostenible en la zona

y... o que mantiene un desarrollo en la zona que, en todo caso, también hay que exigir que sea sostenible. Esto es... esto es evidente. Y, desde luego, nosotros, como responsables del patrimonio cultural, vamos a procurar y vamos a pedir... o vamos a vigilar que el impacto de esa actividad industrial sea el menor posible, pero siempre desde la legalidad y desde las posibilidades que esta Administración tiene, ¿eh?, no... no otras, porque simplemente no las tiene.

En cuanto a las acciones para preservar el monumento -como ya le he dicho-, pues son -como hablábamos en el caso de Miranda del Castañar-, son, en primer lugar, los propietarios los que están obligados a conservar y a mantener en perfectas condiciones todos los monumentos declarados BIC, ¿eh?, y... y ellos son los que, en primer lugar, tienen que responder sobre el estado de deterioro que... que pueda tener.

Esto no quita, por mi parte, el hecho de que en un planteamiento amplio, ¿eh?, de prioridades sobre el conjunto de bienes patrimoniales de la provincia de Burgos y de la Comunidad de Castilla y León, si hiciese falta una ejecución subsidiaria, o hiciese falta un requerimiento o una actuación directa por nuestra parte, no llegásemos a hacerla -repito- sobre el Bien, no sobre la cantera, sobre la que este Director General no tiene ninguna competencia.

Pero, evidentemente, me gustaría que ustedes nos plantearan también cuáles son sus prioridades, cuáles son sus... sí, sus prioridades y sus criterios a la hora de las intervenciones directas de esta Dirección General. En esta misma Comisión, a la que usted creo que acude -por lo menos en esta Legislatura- por primera vez -y, vamos, y yo le saludo como paisana también-, ha quedado demostrado ya que a esta Administración no le ha temblado el pulso cuando ha tenido que actuar de manera subsidiaria con unos propietarios por la inacción de estos respecto de un Bien importante. Y me refiero al caso del Fuerte de la Concepción. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Director. Para un turno de réplica... de réplica, tiene la palabra la señora Torres Tudanca.

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Director. De verdad que me alegro de su intervención, y no me... no me cuesta manifestarlo en esta Comisión.

No se puede... sí que es cierto que en estos momentos no se puede relacionar la actividad de la cantera con el deterioro que están sufriendo la ermita y el palacio. Yo, de hecho, no lo he afirmado. He dicho que "así parece que apunta". Porque sí que es cierto que alguna incidencia tendrá el paso de camiones a diario por

delante de esos edificios, como lo están teniendo en otros... en otros edificios, en las casas. Les he dicho también que... que los tejados se están abriendo. La cantera, desde luego, algo tiene que incidir en... en todos los edificios, pero en concreto en estos dos que están declarados BIC y que se supone que tienen que tener una protección mayor, la mayor que hay para cualquier Bien.

Entonces, no parece lógico que a dos edificios se les proteja y luego no se cumpla el mantenimiento, la conservación y la custodia, y que se ponga en peligro a estos Bienes con una actividad tan dañina como puede ser una cantera.

Le informo que, bueno, aunque ya sé que usted es Director General de Patrimonio, que esta cantera se le ha otorgado una ampliación en su actividad; con lo cual, si hasta ahora ha sido perjudicial para la ermita y para el palacio, de ahora en adelante le auguro que va a ser mucho peor.

Me adelantaba usted un posible estudio. Pues yo le agradecería que hicieran lo posible por hacer ese estudio y ver si es cierto que el deterioro constante y a ritmo acelerado que está sufriendo la... estos... estos dos monumentos tienen que ver con la cantera, y que tomen las medidas oportunas con respecto a la actividad de la cantera. Y si no perjudica, pues bueno... el polvo blanco es indudable que es de la cantera, pero si... si las grietas y el deterioro tiene algo que ver con la cantera, mi Grupo y yo estaríamos encantadísimos en que usted hiciera ese estudio y se tomaran las medidas oportunas para preservar estos Bienes.

Porque sí que es verdad: la cantera está dando actividad a Villalaín, mucha actividad la ha dado desde... desde los años sesenta; pero también hay que reconocer que la actividad que tiene en estos momentos Villalaín está siendo única y exclusivamente de la cantera y no del medio rural y natural que tiene alrededor. A nadie se le ocurre comprar uno de los edificios para hacer una casa rural en un entorno magnífico, incomparable, como es Villalaín, y todo es por la existencia de esa cantera, por el polvo blanco y por los constantes ruidos y perjuicios que esa cantera les trae.

Entonces, hay que sopesar un poco lo que más interesa a nivel económico, nivel patrimonial o nivel de fomentar un entorno rural en un marco paisajístico, pues, uno de los más estupendos, quizás, que tengamos en el norte... en Las Merindades, en el norte de Burgos.

Entonces, pues tampoco hay que alabar los beneficios que supone tener esa actividad... que la tiene, que la tiene, que está dando de comer a muchas familias, pero que, sin embargo, también sabemos que es a costa de algo. Y en esta ocasión es a costa de dos bienes BIC y a costa de un desarrollo posible y potencial que tiene esa zona.

Bueno, también creo que usted tiene conocimiento que el párroco de la ermita, hace cosa de dos años, mandó una carta implicando, entre otras cosas, a la cantera. El párroco también es consciente que la cantera algo tiene que ver en las grietas de la bóveda, en la... el tejado de la ermita, en el hundimiento del palacio. El párroco no lo dice claramente, pero intuye que la cantera también tiene algo que ver. Y, bueno, de hecho, a este... al párroco se le responde desde... desde la Delegación Territorial, en el dos mil tres, diciendo que la Comisión... "la Comisión, visto el informe de la Ponencia, acuerda dar traslado de la solicitud de restauración a la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, para su inclusión en la próxima programación", para que la ermita sea arreglada en la próxima programación. Esto es el dos mil tres, y me temo que en la programación no ha sido incluida.

Bueno, ya para finalizar, pues incidir un poco... incidir un poco en su estudio. Me alegra que por lo menos usted haya sido valiente y haya dicho que cabe la posibilidad de hacer ese estudio.

Y, bueno, y pedirle que proteja los bienes que tenemos -usted, que es de Burgos también-, proteja los bienes de Burgos, por encima de otros intereses, que en este caso son intereses económicos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para el turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES CULTURALES (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Sí. Pues gracias por su intervención. Efectivamente, el interés de esta Dirección General respecto de los bienes culturales es máximo, pero atendiendo siempre a la limitación que el entero territorio tiene con todas sus incidencias y con todos sus componentes. No podemos... a este Director le gustaría hacer planteamientos maximalistas respecto de la conservación a ultranza o la mejora a ultranza de los mil ochocientos dieciocho BIC que hay en la Comunidad, de tal manera que todos no solamente se preservaran de cualquier efecto negativo, sino que, además, todos se restauraran para estar como el primer día, si es que eso es lo que tienen que... si es lo que tienen que tener.

Pero, evidentemente, como usted puede comprender, no es... esto no es posible; no solamente no es posible desde el punto de vista de los recursos materiales o de los recursos de otro tipo, sino desde el punto de vista metafísico, ¿no? Los... los bienes se insertan en los territorios que existen, existen con sus... con sus tejidos residenciales, con sus tejidos industriales, con sus circunstancias. Y las competencias nuestras y las posibilidades de una Administración Pública -la que sea- son las que son también, y, por lo tanto, podemos llegar hasta ahí.

Digo esto, que quizá suene a muy filosófico, porque me interesa ampliar este debate a lo que es no solamente este... esta ermita, sino a una cuestión que está además saliendo estos días frecuentemente en la prensa y que creo que es un planteamiento equivocado por parte de algunos... de algunos políticos, algunas posturas políticas, ¿no? Y es el hecho de identificar declaración de BIC con una especie de toque mágico y omnipotente a la hora de poder hacer cualquier cosa en favor de ese BIC. Esto no es así; esto no es así desde un punto de vista técnico. La declaración de BIC lo que da a la Administración es un instrumento legal añadido para poder proteger el Bien, pero ni da todas las competencias absolutas en relación a ese Bien, ni se las quita a otras terceras personas o a otros agentes respecto a los derechos que les asisten.

Le digo con esto... porque, por supuesto, cojo su ruego y yo trasladaré esta indicación de que se pueda hacer este estudio. Pero incluso, una vez hecho este estudio y llegado hasta donde se pueda en la... en sus conclusiones -como le digo-, el hecho de que se demuestre que la cantera está afectando negativamente a la conservación del... del Bien de Interés Cultural no significa que por... por el mismo acto, este Director General, o la Junta de Castilla y León, o la Dirección General de Patrimonio pueda fulminar la cantera de una simple firma o de una orden. La cantera está allí, es... tiene sus derechos, está -como le digo- antes de que existiera la declaración de BIC de esta ermita.

Usted me ha dicho que se ha autorizado una... recientemente una ampliación. Bueno, esa ampliación se ha hecho con arreglo a la ley, con un estudio de impacto ambiental, con una evaluación de impacto, con una información pública, con unas alegaciones en los que todos los agentes habrán alegado lo que consideraran conveniente.

Bueno... y, por desgracia -le digo para mí, desde el punto de vista personal-, pues no se ha eliminado la cantera, que a mí, como Director de Patrimonio, es lo que me hubiera gustado. Pero, probablemente, quienes han... los vecinos de Villalaín, los vecinos de Merindades, que han tenido oportunidad de alegar, han... han hecho sus estudios técnicos, también, probablemente, para demostrar la incidencia o no de esta ampliación de la cantera, de la actividad de la cantera en relación a la ermita, pues se ha demostrado hasta dónde llega o hasta dónde deja de llegar. Y es en ese proceso legal, con información pública, transparencia y pública concurrencia en este... en este sentido, pues ha hecho que se... hubiera que otorgar esa licencia; proceso en el que nosotros, evidentemente, no hemos participado.

A partir de ahí, pues, cuenta... ustedes, no solamente los vecinos de Burgos, sino todos los de Castilla y León con la máxima colaboración por parte de la Dirección Ge-

neral para poder proteger, dentro de nuestras posibilidades -las nuestras y las de los propios lugares- el patrimonio en su máxima... en su máxima posibilidad, ¿no?

El informe al que alude, del párroco, bueno, pues, me alegra por conocer que hay un párroco con iniciativa, con empuje y que además de dedicarse a sus cosas, pues, se dedica también a... a hacer informes técnicos de cómo inciden determinadas explotaciones industriales en sus templos, ¿no? Pero bueno... esto es algo que subsidiariamente vienen haciendo nuestros queridos párrocos de la tierra castellano y leonesa, y se lo agradecemos. Pero yo prefiero que haya un... quizá un documento más sólido, rigurosamente técnico, que -como le digo, y quiero insistir aquí-, se haga o no se haga, o se... o que se llegue a las conclusiones a las que se llegue, no significa necesariamente que al día siguiente de concluir ese informe, o lo que sea -y lo haga quien lo haga; lo hagan ustedes, lo hagamos nosotros-, la cantera, por arte de magia y por dedo de este Director General, desaparezca inmediatamente.

Es una cuestión que... con la que hay que contar y que habrá que compatibilizar como una circunstancia más, como el hecho... como... como... como la presencia de otras... como la propia inactividad de esa ermita desde hace siglos en ese... -bueno, la ermita no, pero, por lo menos, el palacio- en ese paraje. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador desea hacer uso del turno de aclaraciones? Gracias.

Pasamos... Por favor, señor Secretario, proceda a la lectura del primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Pregunta con respuesta Oral 443-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a restauración del escudo de Zamora en edificio de la empresa Iberdrola, Sociedad Anónima, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de quince de febrero de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para formular la Pregunta, tiene la palabra don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Les doy las gracias, en primer lugar, por haber modificado el Orden del Día. No era posible que estuviera en los dos sitios; pero les doy las gracias. Voy directamente a... a la Pregunta.

El veintiséis de abril del dos mil cuatro se presentó una Proposición No de Ley, por parte del Grupo Parla-

mentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a mantener una reunión con la empresa Iberdrola, SA, proponiendo la restauración del escudo de Zamora en el lugar original del antiguo edificio de la empresa Electra Popular Vallisoletana en Valladolid.

Este edificio, construido en mil novecientos cinco, está incluido en una relación de edificios singulares de Valladolid, está situado en el paseo Isabel la Católica, y nos parece que es uno de los edificios más característicos de la arquitectura industrial de comienzos del siglo XX. Este edificio fue la sede de la empresa Electra Popular Vallisoletana, empresa distribuidora de electricidad de Valladolid desde mil novecientos seis. Fue vendido posteriormente a Iberduero, actualmente Iberdrola, SA, donde... donde está actualmente.

La energía eléctrica -y es un dato curioso- que actualmente sigue distribuyendo esta empresa, pues, tiene sus antecedentes en un contrato de principios de siglo XX con una empresa zamorana, denominada "El Porvenir", que era desde donde se enviaba electricidad a la ciudad de Valladolid.

Estos antecedentes explican, sin duda, la proposición que se hizo desde el Grupo Parlamentario Socialista y que se aprobó por unanimidad en la Comisión correspondiente.

Le... el otro día hemos estado visitando... visitando este edificio, y si ustedes miran el edificio, a la parte derecha tienen el escudo de Valladolid y a la parte izquierda tienen el soporte de donde estaba el escudo de la provincia de Zamora.

Le pregunto: ¿Se ha mantenido la citada reunión con la empresa Iberdrola y cuándo se va a proceder a colocar el estudio en su lugar original... el escudo -perdón- en su lugar original, si es posible? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para responder a la Pregunta, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES CULTURALES (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Sí. Muchas gracias. Y saludo también al Procurador zamorano.

Bien. Como usted bien ha dicho, el edificio al que se refiere es propiedad de la empresa Iberduero y lo fue anteriormente de la Electra Popular Vallisoletana de Valladolid.

Este edificio, aunque usted ha comentado que se encuentra en esa relación de edificios singulares, desde el punto de vista legal de la protección del patrimonio, no se encuentra incluido en ninguna de las categorías de

protección establecidas en la normativa vigente, ni hay expediente abierto tampoco para su inclusión. No obstante, el... el valor del edificio, pues, es indudable, y... y yo lo comparto.

En relación al escudo concreto al que usted alude, efectivamente, se trata de un escudo alusivo a la provincia de Zamora, que flanqueaba esa parte izquierda de la entrada original, y que hacía pareja con ese escudo que aún permanece de Valladolid.

Quiero, efectivamente, corroborar y significar el hecho que usted ha señalado, y es que ese escudo zamorano provenía del... del hecho de que uno de los suministradores de la empresa Electra Popular Vallisoletana, pues, era un salto de Zamora, en concreto, de San Román de los Infantes, que era El Porvenir. Bien.

Yo le voy a contestar a lo que me preguntaba, no sin antes también, ya que vamos de cuestiones patrias en esta Comisión... pues yo no soy zamorano, porque ya hemos quedado que... ha quedado claro que procedo de la tierra burgalesa, pero mi abuela era zamorana y vino aquí a casar, a Valladolid, con un empleado de la RENFE, y, entonces, me he interesado, sinceramente, por... por este escudo de manera intensa, ¿eh? Y, sobre todo, porque, claro, yo quiero entender que usted, cuando plantea esta Pregunta, tampoco pretende hacer ninguna cuestión territorial por el hecho de que el escudo que permanezca sea el de Valladolid a la derecha, el de Zamora ya no permanece ni a la izquierda ni en... ni en ningún sitio, y que esto suponga por parte de nadie, pues, un afán de... de que Valladolid lo presida todo, ¿no?, como a veces se... se denuncia.

En cualquier caso, el escudo es un escudo... el escudo desaparecido es un escudo meramente ornamental, es un escudo... con independencia del valor del edificio, es un escudo que en sí mismo no tiene ningún valor artístico, ningún valor heráldico, ni ningún valor material. Era un escudo hecho, como el escudo que permanece de Valladolid... -y que sí han procurado los bomberos de Valladolid atornillar bien- pues que es... era un escudo hecho de una aleación pobre, con plomo, y que, bueno, pues, después de cien años de permanecer en la fachada, pues, un golpe de viento empezó a derribar en las Navidades de dos mil uno o dos mil dos. Es por esto por lo que... por lo que los bomberos de Valladolid tuvieron que intervenir, para evitar el peligro de... desplome... de golpe de esos restos del escudo sobre algún viandante y... por lo que se desmontó totalmente.

Pero -como le digo- el escudo en sí mismo creo que no es... no tiene una categoría patrimonial que merezca la... la conservación directa, fuera del valor sentimental o de la valor... de su inclusión en la fachada de un monumento que sí que pudiera ser digno de aprecio y que, en cualquier caso, en este momento no está declarado BIC.

En cualquier caso, sí que mantuvimos esta reunión con los... con la empresa Iberdrola, también porque mantenemos buenas relaciones con la Fundación Iberdrola, que está empeñada también en algunos de las... recuperaciones patrimoniales de nuestra Comunidad -en concreto, en la Cartuja de Miraflores-, y ha manifestado el deseo de participar como mecenas en recuperaciones de otros inmuebles. Y, precisamente, en el seno de esas reuniones tuvimos ocasión de preguntar por este escudo, y se nos comentó esto que le he relatado a usted, que en esas Navidades fue necesario retirarlo por... porque estaba en deterioro y estaban cayendo pedazos al suelo, y que esos restos pobres -porque, como le he dicho, materialmente el escudo es de esa aleación frágil y débil- están recogidos en las oficinas de Iberdrola y que están esperando a la restauración completa del edificio para su reimplantación.

Yo supongo -ya esto es una suposición mía- que no van a pegar con silicona o con ningún material los restos de esta aleación, sino que ejecutarán un escudo nuevo. Pero, por supuesto, según nos han manifestado, la voluntad inequívoca es de volver a restituir el escudo zamorano en la fachada, en el momento -ya le digo- que, según se nos transmite... que se recupere el edificio. Parece lo lógico, por otra parte.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Pues yo agradezco sinceramente su interés, como zamorano y como castellano-leonés. No... nuestra pretensión... pretención... el Grupo Parlamentario Socialista, el equipo de Procuradores de Zamora lo que pretendíamos era, simple y llanamente, que estuviera allí el escudo, sin ningún otro tipo de connotación. Así lo presentamos cuando se aprobó por unanimidad en esa... en esa Comisión.

Usted me dice que ha cumplido con la obligación que... de la aprobación de esa Proposición que hizo el Grupo Parlamentario Socialista. Sí ha tenido la reunión con Iberdrola. Es verdad que Iberdrola, últimamente, pues sí que está poniendo parte de su... de su presupuesto para poder arreglar diferentes edificios, lo cual nos alegra; pensamos que debería de hacer mucho más, porque saca muchísima producción de esta Comunidad Autónoma y... y sobre todo de la provincia de Zamora.

Y si usted dice que lo que le han comunicado es que van a restaurar el edificio y seguramente que hagan un edificio... un... un escudo nuevo porque está partido -lo sabemos, lo he estado viendo el otro día también; no pueden... no pueden utilizar ningún tipo de pegamento para poder otra vez ponerlo en su lugar original-, yo lo

que le pediría es, primero, que se abra un expediente para poder declarar ese edificio Bien de Interés Cultural -nos parece interesante-, o como... como ustedes suelen hacerlo; no entiendo mucho del tema de patrimonio, pero creo que usted me ha entendido lo que yo le he querido decir. Y la segunda petición es que le recuerden a Iberdrola cuál es el compromiso que ha adquirido... que ha adquirido en esa reunión.

Esperamos los zamoranos que dentro de un año o año y medio, pues, después de restaurado ese edificio, tenga, como tenía, en su lugar original el escudo de Valladolid y cerca el escudo de Zamora, que es como debe de ser. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES CULTURALES (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Sí. Muy brevemente, para recoger sus sugerencias, y comentarle que la declaración... la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural para cualquier bien inmueble de la Comunidad, o bien mueble, está abierta a cualquier ciudadano de Castilla y León; no hace falta que... no lo tiene por qué hacer la Administración de oficio, aunque puede hacerlo también, y hay un procedimiento reglado que se establece en la propia ley. Con lo cual, con independencia de que desde las... Servicios de Ordenación se pudiera poner en marcha esta... esta incoación, pues, quizá, le invito a que lo hagan ustedes también, porque -como... como le he comentado- tienen todo el derecho y está el procedimiento bien claro en la ley.

Sí que quiero aclararle también que el compromiso por parte de Iberdrola es el que es, que cuando se restaure el edificio, pues, se van a restituir este... este escudo, pero que, no obstante, es un compromiso -entiendo yo- en un marco de cortesía establecido con... con la Dirección General de Patrimonio, puesto que nosotros no tenemos competencias directas ni sobre este edificio ni, evidentemente, sobre las intenciones de la empresa en relación a la rehabilitación de ese edificio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Bien, pues, en nombre de todos los Procuradores, agradecemos al señor Director General su presencia, una vez más, en esta Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas].